

Derechos y responsabilidades de los miembros de CCHP

Todos los miembros de CCHP tienen derecho a lo siguiente:

1. Recibir un trato amable y educado; ser tratados con respeto y reconocimiento de su dignidad y derecho a la privacidad.
2. Recibir información sobre CCHP, sus servicios, profesionales o proveedores, y sobre los derechos y las responsabilidades de los miembros.
3. Realizar recomendaciones relacionadas con la política de derechos y responsabilidades de los miembros de CCHP.
4. Ser informados sobre los beneficios del plan de salud disponibles, incluida una explicación clara sobre cómo obtener servicios.
5. Recibir los servicios de salud preventivos adecuados como se indica en la Evidencia de cobertura (EOC).
6. Recibir, cuando lo soliciten, los nombres, las especialidades y los títulos de los profesionales responsables de la atención.
7. Enmendar la información médica propia que tiene CCHP cuando consideren que sea incorrecta o esté incompleta.
8. Participar junto con los médicos profesionales en la toma de decisiones sobre la atención médica.
9. Inspeccionar o copiar la información médica propia utilizada para tomar decisiones sobre la atención médica que reciben.
10. Solicitar una discusión confidencial o sincera con el personal calificado de Administración médica de CCHP sobre los asuntos de salud y las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias para sus afecciones, independientemente del costo o de la cobertura de beneficios.
11. Recibir información razonable sobre el riesgo de un determinado tratamiento, la duración de una discapacidad y las calificaciones del proveedor de atención antes de dar el consentimiento para cualquier procedimiento.
12. Obtener opiniones médicas o quirúrgicas adicionales de proveedores de fuera de la red, en situaciones en las que el médico que los atiende o el Plan consideren que sería útil para determinar un diagnóstico o curso de tratamiento (con una remisión aprobada).
13. Ser representados por padres, tutores, miembros de la familia u otros curadores si no pueden participar plenamente en las decisiones del tratamiento.
14. Estar totalmente informados sobre el procedimiento de reclamos de CCHP y sobre cómo utilizarlo sin miedo a recibir un tratamiento perjudicial del proveedor de salud.
15. Presentar quejas o apelaciones contra CCHP o la atención recibida.
16. Recibir una respuesta en forma oportuna a una solicitud de servicios, quejas e inquietudes sobre los beneficios y servicios de salud.
17. Solicitar una copia del Aviso sobre las prácticas de privacidad de CCHP.

Los miembros son responsables de lo siguiente:

1. Conocer y comprender los beneficios y servicios y cómo obtenerlos.
2. Ponerse en contacto con el médico o el coordinador de CCHP si tienen preguntas o inquietudes sobre los beneficios o servicios de salud.
3. Proveer, en la medida de lo posible, información que CCHP y sus profesionales o proveedores necesiten para brindar atención.

4. Comprender sus problemas de salud y participar para desarrollar metas de tratamiento de acuerdo mutuo, en la medida que sea posible.
5. Cooperar con aquellas personas que brindan servicios de atención médica; no obstante, tienen derecho a rechazar el tratamiento médico.
6. Cumplir con los planes y las indicaciones de atención que hayan aceptado seguir con sus médicos profesionales.
7. Proporcionarle a CCHP información cuando exista otra fuente responsable de pagar la atención médica, como un seguro de responsabilidad después de un accidente. En estos casos, los miembros tienen la responsabilidad de cooperar con el plan de salud para que este reciba de la otra fuente el reembolso adecuado por el tratamiento de la lesión.